

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-039/2022, RELATIVA AL SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

ACTA CUARTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 22 de noviembre del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; los representantes de la Unidad Requirente y usuaria de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-039/2022 relativa al Suministro de Uniformes para el Personal Operativo y Administrativo de la Dirección de Protección Civil, solicitado por la Secretaría General de Gobierno.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 31 de octubre del 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-039/2022.

Página 1 de 7



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS.** Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- UNIFORMES MANTEX, S.A.P.I. DE C.V.
- BOLTON TAILOR, S.A. DE C.V.
- COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
- CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

**TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES.** Que a las 13:00 horas del día 07 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas emitidas por la Unidad Requiriente y Usuaría, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.** Que a las 12:00 horas del día 15 de noviembre de 2022, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, en ese acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, obteniendo los siguientes resultados:

En ese acto se hizo constar que los representantes de las empresas **BOLTON TAILOR, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. y CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.,** no se encontraban presentes a la toma de la lista de asistencia, , por lo que se les descalificó de la presente Licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso d) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

En ese acto se hizo constar que la persona moral denominada **UNIFORMES MANTEX, S.A.P.I. DE C.V.,** manifestó su intención de participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

En ese acto se hizo constar que la persona moral **UNIFORMES MANTEX, S.A.P.I. DE C.V.,** si presentó el sobre de su propuesta técnica y económica, y se le dio apertura al sobre de su propuesta técnica, cumpliendo de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1 de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dicha **propuesta y documental** quedaron en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Página 2 de 7



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Asimismo, toda vez que el participante no presentó propuesta económica para las partidas 9, 10 y 11, **SE DECLARARON DESIERTAS**, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del punto 28.2 de las Bases de la presente Licitación, el cual a la letra señala: **"28.2 PARTIDA DESIERTA. a) Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas para dicha partida."**

Por otro lado, en lo que respecta al sobre que contiene la propuesta económica admitida, quedó en resguardo de LA UNIDAD CONVOCANTE en sobre cerrado, el cual se circuló para rubrica de todos los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

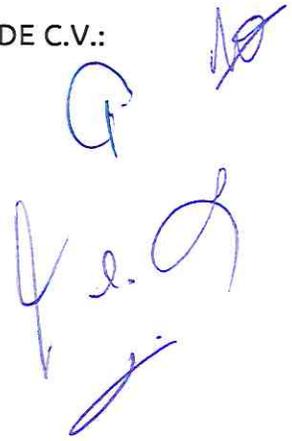
**QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.** Que a las 12:00 horas del día 17 de noviembre del 2022, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se notificó que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta técnica presentada por la empresa participante, así como tomando en cuenta el resultado de la evaluación presentado por el C. Lic. Bernardo Casso Tijerina, Subdirector Administrativo de Emergencias de la Dirección de Protección Civil del Estado de Nuevo León, la Unidad Convocante determinó lo siguiente:

Que en cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **UNIFORMES MANTEX, S.A.P.I. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8; **SÍ CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones.

Así mismo, se aclaró que el participante no presentó propuesta alguna para la **partida 3. Camisa táctica manga larga en color negro, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica**, derivado de lo anterior, dicha partida se declara **DESIERTA**, de conformidad con lo establecido en el punto 28 inciso a) de las Bases de la presente Licitación misma que a la letra señala: **"28. PARTIDA DESIERTA. Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: a) Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha partida."**

En ese acto, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no fue desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, en el cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Propuesta económica presentada por la persona física **UNIFORMES MANTEX, S.A.P.I. DE C.V.:**





PARTIDA	UNIDAD	CANT.	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Pieza	580	Playera polo en tela dry fit, color negro y de manga corta, de acuerdo a especificaciones en la ficha técnica.	\$620.00	\$359,600.00
2	Pieza	150	Playera polo en tela dry fit, color negro y de manga larga, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica	\$645.00	\$96,750.00
4	Pieza	300	Sudadera de felpa con gorro doble color negro y color gris, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica	\$819.00	\$245,700.00
5	Pieza	150	Chamarra de neopreno, repelente al agua color negro, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica	\$1159.00	\$173,850.00
6	Pieza	90	Playera polo en tela dry fit color negro y de manga corta para voluntarios, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica	\$665.00	\$59,850.00
7	Pieza	50	Playera polo en tela dry fit color negro y de manga larga para voluntarios de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica	\$695.00	\$34,750.00
8	Pieza	45	Sudadera de felpa en color negro para voluntarios de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica	\$859.00	\$38,655.00
				SUBTOTAL	\$1,009,155.00
				I.V.A.	\$161,464.80
				TOTAL	\$1,170,619.80

\* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

\* I.V.A 16%.

En ese sentido, se tuvo que la persona moral UNIFORMES MANTEX, S.A.P.I. DE C.V., presentó su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica, cumpliendo de manera cuantitativa quedando la misma en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

## RESULTANDO.

**PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA.** Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por la empresa participante así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, tomando en cuenta el dictamen económico presentado por el C. Lic Bernardo Casso Tijerina, en su carácter de Subdirector Administrativo de Emergencias de la Dirección de Protección Civil del Estado de Nuevo León, la Unidad Convocante determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta económica presentada por la persona moral **UNIFORMES MANTEX, S.A.P.I. DE C.V.**, en relación a las partidas 1, 2, 4, 6, 7 y 8, sí cumple de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente licitación, sin embargo superan el Techo Presupuestal con el que cuentan la unidad requirente y/o contratante, para el objeto de la presente contratación, por lo que **SE DECLARAN DESIERTAS** las partidas 1, 2, 4, 6, 7 y 8, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del punto 28.2, de las Bases del presente procedimiento, mismo que a la letra señala: "28.2 PARTIDA DESIERTA. Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta.". Ahora bien, en cuanto a la propuesta económica presentada para la partida 5, **SÍ CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica y la misma se encuentra dentro del techo financiero con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

**SEGUNDO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.** A las 11:45 horas del día 22 de noviembre de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por la participante, emitieron la opinión favorable con los resultados obtenidos.

**TERCERO:** Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**CUARTO:** Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y

Página 5 de 7



Contratación de Servicios del Estado.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:**

**ÚNICO:** Habiendo tomado en consideración la propuesta económica que contiene los precios presentados por el participante, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases, formato de cotización y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, así como la Junta de Aclaraciones, la **UNIDAD CONVOCANTE** determina lo siguiente:

Se adjudica a la persona moral denominada **UNIFORMES MANTEX, S.A.P.I. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	UNIDAD	CANT.	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	Pieza	150	Chamarra de neopreno, repelente al agua color negro, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica	\$1159.00	\$173,850.00
				SUBTOTAL	\$173,850.00
				I.V.A.	\$27,816.00
				TOTAL	\$201,666.00

\* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

\* I.V.A 16%.

La propuesta presentada por el participante adjudicado fue solvente y se adjudicó la partida 5, del Suministro de Uniformes para el personal operativo y administrativo de la Dirección de Protección Civil, solicitado por la Secretaría General de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

La presente sesión fue video grabada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.  
POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. LAURA YVETTE GONZÁLEZ COVARRUBIAS.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-039/2022, relativa al Suministro de Uniformes para el personal operativo y administrativo de la Dirección de Protección Civil, solicitado por la Secretaría General de Gobierno.

